

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día **veintitrés de julio de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien asumió como Director Propietario al finalizar el punto 3 relacionado a la juramentación de Directores Propietario y Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; y los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Ezequiel Milla Guerra, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, quien se incorporó en el desarrollo del punto 3 relacionado a la juramentación de Directores Propietario y Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Carlos Gustavo Moreno Cortez por encontrarse fuera del país. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 27 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME DE INGRESOS POR VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 2019. 7. SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO SIETE, DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ QUE ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE 135,746.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DE 10.50%, PARA UN PLAZO DE 12 MESES. 9. INFORME DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO PARA LA PLAZA DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 10. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019. 11. PUNTOS VARIOS: 11. VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE INGRESO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019. LITERAL B) CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Seis Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incluir en puntos varios el informe sobre ingreso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), correspondiente al mes de junio de 2019 y una correspondencia enviada por el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** intervino el licenciado licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores fue recibido este día, por lo que se debe juramentar a los Directores. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que recibió un acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores este día, mediante el cual se nombra ante el Consejo Directivo del ISDEM al señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara como Director Propietario y al señor Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez Director Suplente en representación del referido Ministerio para un periodo de tres años a partir del veintidós de julio

de dos mil diecinueve, asumiendo los Directores nombrados los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el Vicepresidente del Consejo Directivo Jorge Sigfredo Ramos Macal y procedió a la juramentación del señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara respondió *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y expresó: *“Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara debidamente juramentado como Director Propietario del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de este día. Asimismo procedió a la juramentación del señor Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que el señor Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez respondió *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y expresó: *“Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el señor Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez debidamente juramentado como Director Suplente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de este día. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que deben tomar el acuerdo para designar a ambos Directores en las Comisiones Especiales. Intervino el Vicepresidente del Consejo Directivo Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien sometió a votación designar a los señores Directores Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez en las comisiones de Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Designar a los señores Directores Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 27 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019**: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veintisiete, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN**: Aprobar el acta número veintisiete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Abatiéndose de votar Kaleff Eduardo Bonilla Melara por haber actuado como Director propietario en dicha sesión. **5. INFORME DE GERENCIA GENERAL**: intervino el licenciado

Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicito a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Envío de correspondencia a Ministra de Educación, solicitando la donación del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas del ISDEM en la región occidental:** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que la semana antepasada sostuvo reunión con el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Presidencia de la República junto con el Presidente licenciado Ernesto Muyschondt, para tratar el tema del inmueble de Santa Ana donde está ubicada las oficinas regionales, quien manifestó que verificaría como se encuentra la situación de dicho inmueble y solicito se le dejara la documentación y posteriormente se comunicarían para informar la decisión que tomarían al respecto, esta semana recibió una llamada de la persona con la que quedaron en contacto y solicitó que ISDEM presente una nota a la Ministra de Educación Karla Hananía de Varela, solicitándole la donación de dicho inmueble y una vez realizada la solicitud a la Ministra se remita copia al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Presidencia de la República para que pueda intervenir y ver cuál es la solución que puede dar respecto al inmueble, la nota ya está elaborada y es en el sentido siguiente: *“Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), es una institución autónoma responsable de la asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación a las 262 municipalidades de nuestro país en el desarrollo de sus funciones. Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal asignado a esta institución, en busca de ofrecer un servicio de calidad a los municipios contamos con dos oficinas regionales en oriente y occidente, esta última se encuentra ubicada en un inmueble de la ciudad de Santa Ana, cuya administración corresponde al Ministerio que usted dignamente dirige, según acuerdo ministerial número 108 de fecha cinco de diciembre del año dos mil. En razón de lo anterior, solicitarle su valiosa colaboración, en el sentido que se nos pueda dar en Donación el inmueble antes indicado, situado en Aldea San Antonio antigua carretera a Chalchuapa, Santa Ana; de una extensión superficial de catorce mil metros cuadrados e inscrito al número 327 del Libro 77 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca del departamento de Santa Ana, para efectos de que continúen operando el Centro Regional de Occidente de este instituto, en el inmueble en comento. En espera de una respuesta favorable a nuestra petición, que sin duda será de gran beneficio a los municipios del occidente del país, me suscribo cordialmente manifestándole mis muestras de consideración y estima”*. Por lo que les solicita la autorización para que sea firmada por el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y posteriormente remitirla al Ministerio de Educación con copia al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Presidencia de la República, para ver qué solución pueden dar, ojala lo pudieran dar en donación u otorgar un comodato de la porción del inmueble para seguir manteniendo el centro regional y no incurrir en gastos buscando otra propiedad ya sea para comprarla o alquilarla. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que aunque sea una parte del inmueble se de en donación al ISDEM. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que es posible ya que la propiedad es grande, en el mismo inmueble se encuentran ubicadas otras instituciones. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en este tema solicita el apoyo de los Directores representantes del Ejecutivo, ya que de lo contrario a ISDEM le tocaría buscar otra propiedad para alquilar y luego buscar donde construir, el ISDEM tiene años de funcionar ahí, el inmueble es grande, considera que se puede hacer una visita a la región. **II- Informe sobre iniciativa para identificar con DUI desde el nacimiento, propuesta por el RNPN:** para el desarrollo del presente puto se hizo presente el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes Alvarado la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que esta iniciativa se ha presentado de parte del Registro Nacional de las Personas Naturales a la Asamblea Legislativa en la que están pidiendo que se identifique a las personas desde del momento de su nacimiento con un numero de DUI, esta noticia salió publicada en El Diario de Hoy y analizándola tendría impacto para el ISDEM, pero quizás sería aun mayor para las municipalidades, como ISDEM se ha visualizado que si a una persona desde el momento de su nacimiento se le otorga un numero de DUI lo va a mantener siempre y desaparecería el carnet de minoridad, que es una Especie Municipal que por Ley corresponde a ISDEM el suministro y custodia, pero afectaría mucho más a los municipios; en la entrevista que le hicieron al titular del Registro Nacional de las Personas Naturales, manifestó que todos los Salvadoreños al momento que nacen, por medio de su Certificación de Partida de Nacimiento, se capturen sus datos y se genere un número de DUI y este número que se genere lo mantendrá hasta cumplir la mayoría de edad; también decía que las instituciones encargadas de velar por el bienestar de la infancia salvadoreña, tendrían datos estadísticos reales de cuantas

personas nacen a diario en El Salvador. En temas relacionados a la salud, los beneficios serían tener datos tangibles respecto a diversas enfermedades, lo que garantizará que el gobierno tome precauciones en temas específicos. Asimismo que desde su nacimiento la persona tendría su carné de identidad, el cual tendrá una bandera que lo identifica que es menor de edad a pesar de contar con la mayoría de edad, para obtener el DUI. Como ISDEM se tiene un histórico de las unidades vendidas del Carnet de Minoridad, es de recordar que esta Especie Municipal se ha estado vendiendo en papel cartulina y a partir del año 2013 se distribuye el carnet de PVC, no todos los municipios han adquirido este sistema porque implica que se debe comprar la máquina para poderlo elaborar, por lo que hay municipios que todavía se mantienen con la cartulina; en el año 2013 se vendieron en formato de cartulina la cantidad de 59,200, 2014 (51,045), 2015 (37,630), 2016 (46,730), 2017 (28,530), 2018 (27,630) y al mes de junio del presente año se han vendido 20,125 unidades. En formato ID: 2013 (1,200), 2014 (11,300), 2015 (16,300), 2016 (26,400), 2017 (22,800), 2018 (29,500), a junio de este año 17,200 unidades vendidas. En formato cartulina en el año: 2013 \$5,328.00, 2014 \$4,594.05, 2015 \$3,386.70, 2016 \$4,205.70, 2017 \$2,567.70, 2018 \$2,486.70, al mes de junio a ingresado \$1,811.25. En formato ID: en el año 2013 \$360.00, 2014 \$3,390.00, 2015 \$4,890.00, 2016 \$7,920.00, 2017 \$6,840.00, 2018 \$8,850.00 a junio de este año \$5,160.00; esto quiere decir que el ISDEM ha tenido un ingreso desde el año 2013 a la fecha de \$5,375.00 en venta de carnet de menoridad en formato cartulina y \$10,371.70 en venta de carnet en formato ID; precio promedio en los municipios en carnet de menores formato cartulina \$ 2.50 y formato ID \$3.50; precio mínimo carnet de menores formato cartulina \$ 2.00 y el precio máximo de \$ 2.50, carnet de menores formato ID precio mínimo \$2.51 y el precio máximo de \$6.00. Por lo anterior, como ISDEM se propone solicitar audiencia al licenciado Federico Guerrero, Presidente del RNPN, para efectos de crear una alianza estratégica y definir las competencias que le permita al ISDEM continuar cumpliendo el mandato de ley respecto de la adquisición, custodia, distribución y control de las tarjetas para carnet de identificación personal para menores de edad, establecido en el Decreto Legislativo N° 519, que establece: El ISDEM tendrá a su cargo la adquisición, custodia, distribución y control de las Especies Municipales (Carnet de Identificación Personal); y que ISDEM, sea tomado en cuenta en la modernización y descentralización de los servicios públicos junto a los municipios, para que sean estos quienes emitan el documento único de identidad mediante la Especie Municipal del carné de minoridad, generando ingresos para los municipios y facilitando a la población la adquisición de este documento. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que suena un poco pesada la idea de crear un número de DUI, pero habrá que conocer como lo piensan implementar porque ellos pueden establecer un sistema de red en los 262 municipios para que al momento de otorgar una Certificación de Partida de Nacimiento el sistema lo asigne, pero que no quite la competencia a las municipalidades de seguir emitiendo el documento. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que con esa idea se estaría solicitando la audiencia al titular de la institución, porque probablemente no han analizado esa situación o simplemente no se quiere que sea competencia tanto del ISDEM como de los municipios. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que es de pensar cuánto dinero habrá invertido en todas las alcaldías en concepto de Especies Municipales. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que si es mucha la necesidad de percibir fondos, podría ser que este nuevo documento se implemente a partir de 15 años, porque el carnet de minoridad se otorga a partir de los 10 años. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que considera que habría problema con el tema de los menores delincuentes, siempre mantendrían su número de DUI que los acredita como menores de edad, no lo renovarían, por el tema que la ley les favorece más. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien consulto si están de acuerdo en que se envié la nota solicitando audiencia y que miembros de este Consejo Directivo puedan acompañar a la reunión y plantearle cual es el punto de vista que se tiene como ISDEM. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que este tema tiene que pasar por la Asamblea Legislativa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que considera que los Alcaldes deben pronunciarse al respecto porque serían los mayormente afectados. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que así como se hizo con el tema del 2% del FODES, se puede solicitar audiencia a la Comisión del Municipalismo de la Asamblea Legislativa para conocer más del tema y exponer la opinión que se tiene como ISDEM. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien sometió a aprobación dar por recibido y aprobado el informe y la propuesta presentada por la Gerente General licenciada Leticia de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Enviar correspondencia a la Ministra de Educación

Ciencia y Tecnología licenciada Karla Hananía de Varela, solicitando la donación del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas del ISDEM en la Región Occidental; **b)** Delegar al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, para la suscripción de la correspondencia relacionada en el literal a) del presente acuerdo. **DOS - a)** Solicitar audiencia al Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) licenciado Federico Guerrero, solicitando una audiencia a una comisión conformada por miembros del Consejo Directivo y funcionarios de ISDEM, para abordar el tema sobre la iniciativa que impulsa el RNPN, respecto de la identificación con DUI a las personas desde su nacimiento; **b)** Delegar al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, para la suscripción de la correspondencia relacionada en el literal a) del presente acuerdo. **TRES -** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. INFORME DE INGRESOS POR VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicito al licenciado Arquímedes Alvarado presente su informe. Intervino el licenciado Arquímedes Alvarado, quien manifestó que las Especies Municipales son todos los formularios pre-numerados con características especiales que sirven para captar y generar seguridad jurídica e ingresos a las municipalidades; ingresos que se conocen como fondos propios y que reflejan en alguna medida la capacidad de gestión administrativa financiera y de proyectos de las municipalidades. Es importante que las municipalidades incentiven y aumenten la captación de este tipo de ingresos, traduciéndose en una forma efectiva para contribuir a la auto sustentabilidad financiera de los municipios e independencia de las transferencias del Gobierno Central y un mejor control mediante los formularios solicitados a ISDEM; con fundamento legal en el Decreto Legislativo No. 519, publicado en el Diario Oficial Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990, el artículo 1 hace referencia al servicio de suministros de Especies Municipales que el ISDEM ofrece; “El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, tendrá a su cargo la adquisición, custodia, distribución y control de las Especies Municipales siguientes: Títulos de Puestos a Perpetuidad, Carnet de Menores, Vialidades, Formulas 1-ISAM, Tiquetes de Arbitrios Municipales, Cartas de Ventas, Avisos de Cobro y otras que en el futuro se establezcan” y se encargará de la impresión de las especies según sea la necesidad de las municipalidades; para el año 2019, se tiene presupuestado un ingreso por venta de Especies Municipales por un monto de \$1,660,000.00 que representa un 22% de los ingresos para gastos de funcionamiento de ISDEM. Los Ingresos de enero a junio del presente año por especies municipales es de \$880,704.70 equivalente al 53%; los departamentos que demandan más especies municipales son: San Salvador, San Miguel, Santa Ana, Usulután, Sonsonate, La Libertad, La Unión La Paz, Ahuachapán, San Vicente, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, Morazán y las dependencias de los departamentos, pero la municipalidad de San Salvador es la que genera ingresos con un 22.56%; Especies Municipales con mayor venta son: Tiquetes, Avisos de Cobro, Recibos de Ingreso Formulas ISAM, Tarjetas de Mercado, Papel Seguridad para Registros del Estado Familiar, Vialidades, Carta de Venta, Formularios Empresariales y los Carnet de Menores que como anteriormente lo mencionaba la licenciada Leticia de Benítez los carnet de menores no son menos importante y genera una utilidad que ayuda a cumplir la meta, en taquería se ha vendido 16680000 unidades por un monto de \$252,600.00 y en todas las especies se ha vendido 21079043 unidades. Esto se ha logrado con la comunicación con los consejos municipales, también se hace uso del Convenio con la Imprenta Nacional, de hecho ya se reunión con el nuevo titular para tratar el tema de fortalecer el Convenio de Cooperación que se tiene con ellos; además en cuanto a los carnet de menores se han vendido 36300 unidades, pero eso es para jóvenes y niños que han sido acreditados y que hay un registro de cada uno de los menores y si se llegase a quitar esa especie, afectaría los ingresos de las municipalidades. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Arquímedes José Alvarado Jefe del Departamento de Especies Municipales. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, sobre la venta de Especies Municipales del periodo comprendido de enero a junio de 2019. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene

Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO SIETE, DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ QUE ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que con fecha de cinco de julio de 2019, se le instruye por parte de la Gerencia General, elaborar, formalizar y coordinar la firma del Convenio con la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión. Previo a la formalización del Convenio, es necesario que se presente el acuerdo con el cual el Concejo Municipal de Conchagua, autorice al señor Alcalde Municipal a la suscripción del mismo; el mencionado acuerdo fue presentado a la institución, el día 18 de julio del presente año. No obstante lo anterior, en el acuerdo número siete del acta número veinticinco de Sesión de Consejo Directivo de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, se autorizó para la suscripción del Convenio al Presidente del ISDEM, sin embargo, el Presidente se encuentra fuera del país, por lo que se hace imposible la firma del Convenio en comento, razón por la cual se solicita la reforma al acuerdo tomado en la fecha antes indicada, en su literal d), en el sentido de que suscriba el Convenio el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y asimismo, se adicione al final del romano III) del mismo literal, ambas comisiones, en vista de no aclararse que el IVA es para las dos comisiones que se relacionan en este romano. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número **SIETE** del acta número **VEINTICINCO** de Sesión de Consejo Directivo de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, que literalmente dice: **“a) Dar por recibida la solicitud presentada por el Presidente del ISDEM, sobre la petición realizada por la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE 60 WATT II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA”; b) Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades, intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; c) Confírmese las condiciones comunicadas bajo la nota con referencia GGE.JL.73.EXT.2019, por el licenciado Juan Henríquez, Gerente General, de fecha veinticuatro de mayo de 2019, a la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; d) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago. Las condiciones que el ISDEM establece para el presente proceso son las siguientes: I) El pago del servicio será por el monto adjudicado del proceso correspondiente. II) El ISDEM pagará con fondos propios disponibles en ese momento, el plazo concedido es por un período máximo de quince años. III) El monto autorizado es hasta SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$608,000.00), al cual se le cobrará el 8.50% de Comisión por pago a plazo y el 1% de Comisión por gastos administrativos más IVA. Por lo anterior la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, deberá emitir como garantía con Cargo a Cuenta de la transferencia de la asignación FODES, para los servicios de Agente de Relaciones Comerciales; e) Comuníquese el presente acuerdo a las unidades que están llamadas a intervenir en los procesos”.** **Por lo siguiente:** a) Dar por recibida la solicitud presentada por el Presidente del ISDEM, sobre la petición realizada por la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; para el proyecto denominado:

“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE 60 WATT

II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA”; **b)** Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades, intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; **c)** Confírmese las condiciones comunicadas bajo la nota con referencia GGE.JL.73.EXT.2019, por el licenciado Juan Henríquez, Gerente General, de fecha veinticuatro de mayo de 2019, a la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión; **d)** Autorizar al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, para la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago. Las condiciones que el ISDEM establece para el presente proceso son las siguientes: **I)** El pago del servicio será por el monto adjudicado del proceso correspondiente. **II)** El ISDEM pagará con fondos propios disponibles en ese momento, el plazo concedido es por un período máximo de quince años. **III)** El monto autorizado es hasta **SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$608,000.00)**, al cual se le cobrará el 8.50% de Comisión por pago a plazo y el 1% de Comisión por gastos administrativos más IVA en ambas comisiones. Por lo anterior la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, deberá emitir como garantía con Cargo a Cuenta de la transferencia de la asignación FODES, para los servicios de Agente de Relaciones Comerciales; **e)** Comuníquese el presente acuerdo a las unidades que están llamadas a intervenir en los procesos. **Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.**

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE 135,746.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DE 10.50%, PARA UN PLAZO DE 12 MESES:

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que según acuerdo número 1 del acta número 14, de fecha 18 de julio del presente año, el Concejo Municipal de Yoloaiquin, departamento de Morazán con tres votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$135,700.00, para pago a proveedores y deudas por ejecución de proyectos; pago de comisión a ISDEM Y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., tres cuotas de \$1,188.00 y 9 cuotas de \$15,746.00, haciendo un total de \$15,746.00, comisión total a pagar de \$2,035.50 la cual está dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés anual de 10.50% Nominal y Efectiva 13.22%, plazo de 1 año (12 meses); la Alcaldía Municipal de Yoloaiquin actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 5 préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$14,846.66 y del 75% FODES la cantidad de \$44,539.99; con el nuevo endeudamiento el municipio de Yoloaiquin, no rebasa el 0.6 veces su ahorro operacional obtenido en el ejercicio fiscal anterior, por lo tanto no tiene ninguna restricción para autorizar la Aceptación de Orden irrevocable de Descuento y Pago solicitada. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yoloaiquin, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$135,700.00**, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN

de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V, 3 cuotas mensuales de intereses por un valor de \$1,188.00 y 9 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,746.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 14 de sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2019 el Concejo Municipal de Yoloaiquin, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$135,700.00, Comisión: 1.50% - \$2,035.50. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. INFORME DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO PARA LA PLAZA DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Silvana Beatriz López presente su informe. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López, quien manifestó que el proceso interno jefatura unidad de acceso a la información pública del 03 al 25 de Junio del presente año se inició con la Promoción al proceso interno, el 05 de Junio se realizó la entrevista Técnica, el 16 de Julio la Prueba Psicométrica y la entrevista con la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional a los aspirantes licenciada María Elena Acosta Fuentes, y licenciada Marta Natalia Méndez Guzmán, ambas Asesoras de la Región Central, Glenda Marcela Martínez Gutiérrez Asistente de Archivo y el licenciado Fernando José Moran Hernández Calificador de Documentos del RNCAM; los resultados del proceso interno fueron los siguientes: Marta Natalia Méndez Guzmán en formación académica obtuvo el 29.00%, entrevista Técnica 19.63%, entrevista con la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional 15.56%, Prueba Psicométrica 11.40%, obteniendo como resultado final el 75.59%; María Elena Acosta Fuentes en formación académica obtuvo el 27.00%, entrevista Técnica 16.25%, entrevista con la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional 13.31%, Prueba Psicométrica 10.40%, obteniendo como resultado final el 66.96%; Glenda Marcela Martínez Gutiérrez en formación académica obtuvo el 27.00%, entrevista Técnica 13.50%, entrevista con la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional 11.38%, Prueba Psicométrica 10.00%, obteniendo como resultado final el 61.88%; y Fernando José Moran Hernández en formación académica obtuvo el 13.00%, entrevista Técnica 13.88%, entrevista con la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional 0.00%, Prueba Psicométrica 0.00%, obteniendo como resultado final el 26.88%; obteniendo la licenciada Marta Natalia Méndez Guzmán el porcentaje mayor de 75.59%. Por lo que solicita aprobación del informe de resultados del concurso interno para la Jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública y nombramiento del Oficial de Información; la contratación con el 80% del salario de la plaza (\$1,320.00) y al cumplir tres meses de su nombramiento se le realizará una evaluación de desempeño para llevarla al 100% de su techo salarial y de aprobarse la contratación de la licenciada Marta Natalia Méndez Guzmán, se autorice la apertura proceso interno para la plaza de Asesor Municipal para la Región Central que estaría quedando vacante. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe de resultados sobre proceso de promoción interno para ocupar la plaza de jefatura de Unidad de Acceso a la Información Pública, presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla; **b).** Nombrar a partir del 01 de agosto de 2019, a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficial de Información del ISDEM, con el 80% del salario de la Plaza, equivalente a Mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$1,320.00). **DOS** - Instruir a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, aperturar el proceso interno para la plaza de Asesora Municipal de la Región Central. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **10. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO**

DE 2019: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Jefe del Departamento de Presupuesto señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que el porcentaje de Ejecución de los Ingresos es de 96.62%; es de tener en cuenta que las capacitaciones impartidas por Centro de Formación Municipal, las OIDP y la recuperación de capital e intereses por préstamos, no lograron obtener la meta proyectada; todos los demás ingresos sobrepasaron (o estuvieron a punto de alcanzar) la meta estimada, es necesario realizar las inversiones programadas para cumplir las proyecciones de ingresos; el porcentaje de Ejecución de los Egresos e Inversión es de 99.82% obteniendo un Déficit presupuestario de \$18,921.83; teniendo en consideración que algunas compras de bienes y servicios se han reprogramado, en el mes de mayo se hizo el último desembolso de Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Suchitoto por \$110,679.92. Los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos a mayo del presente año son las Especies Municipales que al mes de mayo ha alcanzado un porcentaje del 105.64% sobrepasando la meta proyectada, lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$39,193.97 adicionales; los servicios Diversos: El resultado es positivo en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por Capacitaciones del Centro de Formación Municipal, Comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP según el siguiente detalle: Capacitaciones y otros del CFM con \$ 95,705.86, Comisión por préstamos o servicio de Agente de Relaciones Comerciales con \$ 180,450.29, las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) con \$ 645,425.28, haciendo un total de \$ 921,581.43; los intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron 3 Millones de dólares proyectados para el año pasado; por lo que no se han percibido \$216,849.21 con un porcentaje del 42.45%; la Rentabilidad de Cuentas Bancarias, en las proyecciones de este año 2019 se consideró la entrega inmediata del FODES un promedio de 3 días, lo percibido a mayo es \$84,970.41 representando un 152.84% se ha logrado percibir un monto de \$29,375.00 adicionales; la transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$155,502,311.05, Subvención por monto de \$ 455,538.50 esto hace un total de \$ 155,957,849.55; y por capital por préstamos incluye la recuperación del capital de los préstamos otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$356,031.59 con un porcentaje del 82.37% considerando que la municipalidad de San Ignacio canceló en febrero totalmente el servicio de ARC que tenía con ISDEM. Los puntos claves en la Ejecución Presupuestaria de Egresos e Inversión de mayo del presente año son las remuneraciones que incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se generó una economía salarial de \$113,413.73 con respecto al total del presupuesto mensual; la adquisición de bienes y servicios incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; están en proceso de contratación \$312,394.41 con respecto al total del presupuesto mensual; que se harán efectivos en los meses posteriores; los gastos financieros y otros que incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$212,364.79 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; las inversiones en activo fijo al mes de mayo en activo fijo ascendieron a \$4,183.69; las inversiones Financieras: en el mes de mayo se hizo el 6º y último pago del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales con la Municipalidad de Suchitoto por lo que las inversiones financieras se detallan así: municipio de Suchitoto inversión en agente de relaciones comerciales, la fuente de financiamiento con fondos propios de ISDEM el total de la inversión es de \$ 112,021.57; y la amortización del endeudamiento incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$135,804.85 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor el señor Carlos Francisco Orellana Jefe de Departamento de Presupuesto y la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2019. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos

Macal, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **11. VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE INGRESO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que le han informado que ha ingresado a la cuenta del Banco Agrícola la cantidad de \$8, 315, 527.54 dólares del FODES correspondiente al mes de junio, pero aún no ha ingresado la parte que transfieren a la cuenta del Banco Hipotecario que es el monto mayor, son \$17, 716, 551.00 dólares. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra, quien consulto que porque ingreso antes al Banco Agrícola. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que quizás sea por el sistema y ya se tiene establecido que una parte la depositan al Banco Agrícola y la otra al Banco Hipotecario, por lo que al no tener la certeza que ingrese este día la parte faltante, lo más seguro es que ingresen el de mañana, propone que el FODES se le transfiera a los municipios el día lunes 29 del presente mes, pues es de recordar que se necesitan tres días hábiles para poder realizar todos los procesos internos que implica el pago de las deudas que tienen las municipalidades y es una cantidad grande. Propuesta con la cual estuvieron de acuerdo todos los Directores. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida este día por la tarde, misma que expresa: “Restables miembros del Consejo Directivo ISDEM, reciban un cordial saludo y deseos de éxito en el desarrollo de los objetivos proyectados. En mi calidad de ex gerente general del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, el pasado jueves 18 del presente mes y año, he sido notificado por parte de la señora Jefa de Recursos Humanos de la prestigiosa institución que lideran, opinión jurídica de parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; que dicha opinión fue solicitada por vuestra autoridad con base al acuerdo número CINCO del acta VEINTISIETE de reunión de Consejo Directivo con fecha 16 de julio de 2019 para conocer la viabilidad y análisis de las fechas de entrega de preaviso y renuncia voluntaria en relación al cargo ejercido por su servidor como Gerente General del ISDEM, la cual fue emitida el pasado 1 de julio de 2019, por el Director General de Inspección de Trabajo del mismo Ministerio, donde estipula que por el tipo de cargo que ostente en ISDEM debí haber presentado el preaviso de renuncia con 30 días de anticipación tal como lo estipula el artículo 2 inciso primero de la ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Que de todos es sabido que el día 04 de junio de 2019 concluía mi contrato laboral de cuatro años con ISDEM, en esa misma fecha se celebró reunión de Consejo Directivo de ISDEM y por acuerdo me fue renovado mi contrato de trabajo solamente por el período de un mes contado a partir de esa fecha; como ustedes supieron se me presento la oportunidad de una oferta laboral fuera de la institución para iniciar mis funciones a partir del 01 de julio de 2019 de la cual fui notificado el día 13 de junio en horas de la tarde y sin más trámite presente el preaviso el día siguiente 14 de junio ante la Secretaria de Consejo Directivo, hecho que es comprobable en los registros de correspondencia de la misma Secretaría. Que el hecho de haberme renovado mi contrato de trabajo solo por el período de un mes termino siendo una limitante para que mi persona pudiera presentar en tiempo mi preaviso de renuncia. Que es cierto que la presentación del preaviso no fue hecha en tiempo tal como lo regula el artículo citado con anterioridad y que el espíritu del legislador al establecer ese periodo de tiempo de presentación del preaviso con anterioridad a la entrada en vigencia de la renuncia pretende que la administración no sea afectada en su regular funcionamiento, pero a la vez hago un llamado a la reflexión del honorable Consejo para no dejar vulnerado el derecho que como ex trabajador de la institución tengo y habiendo laborado cuatro años consecutivos, sin una falta en mi expediente y habiéndome desempeñado con diligencia y esmero en las delicadas funciones de dirigir administrativamente esa importante institución creada al servicio del municipalismo, me avoco a su digna autoridad y con el respeto que merecen y en base al artículo 18 de nuestra constitución PIDO: Me sea admitido el presente escrito; Que sea reconsiderada y analizada con mayor profundidad los hechos por lo particular de la situación y no solo sean analizados de manera preliminar los cumplimientos de requisitos de tiempo en la presentación del preaviso de mi renuncia y me sea reconocido el tiempo dedicado al ISDEM, Instituto al que considero que le otorgue no solo mi tiempo sino en el cual me desempeñe con diligencia, eficiencia y responsabilidad”. Firma Juan Alfredo

Henríquez Amaya. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, cual podría ser una salida factible. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que de conformidad al art. 92 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y artículo 119 inciso tercero del Código de Trabajo, en aras que el Consejo Directivo expresa querer entregar un reconocimiento al licenciado Henríquez, por el mérito al esfuerzo y resultados brindados durante el período que laboró el ISDEM, entre los que han manifestado su labor en la búsqueda de recursos financieros en favor del ISDEM y los gobiernos locales; y en general el funcionamiento correcto y eficaz de este instituto; pueden tomar a bien otorgar una gratificación por su trayectoria en la gestión pública realizada del 4 de junio de 2015 al 30 de junio de 2019, mencionaban que podría ser por un monto de \$3,000, ese reconocimiento constituye una mera liberalidad del patrono, para el caso también deberán autorizar a la Gerencia Financiera la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de las economías salariales de la asignación de fondos propios y posteriormente proceder al pago. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien sometió a aprobación que se de por recibida la correspondencia, se otorgue una gratificación al mérito por el esfuerzo y resultados brindados por el licenciado Henríquez Amaya, entre los que se destacó su labor de búsqueda de recursos financieros en favor del ISDEM y los gobiernos locales y por el funcionamiento correcto y eficaz del Instituto, por su trayectoria en la gestión pública realizada, por un monto de Tres mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000), gratificación que constituirá una mera liberalidad del Consejo Directivo, se debe autorizar a la Gerencia Financiera la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de las economías salariales de la asignación de fondos propios y posteriormente proceder al pago autorizado en el literal b) del presente acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia presentada por el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, sobre solicitud de revisión del acuerdo número CINCO del acta número VEINTISIETE de sesión de Consejo Directivo, de fecha dieciséis de julio de 2019; **b)** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y artículo 119 inciso tercero del Código de Trabajo, en aras de otorgar un reconocimiento al mérito por el esfuerzo y resultados brindados durante el período que laboró el licenciado Henríquez Amaya para la institución; destacándose en su labor la búsqueda de recursos financieros en favor del ISDEM y los gobiernos locales; y en general el funcionamiento correcto y eficaz de este instituto; por ello el Consejo Directivo toma a bien otorgar una gratificación por su trayectoria en la gestión pública realizada del 04 de junio de 2015 al 30 de junio de 2019, por un monto de Tres mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,000), misma que constituye una mera liberalidad del patrono; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de las economías salariales de la asignación de fondos propios y posteriormente proceder al pago autorizado en el literal b) del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Jorge Sigfredo Ramos Macal. **12. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 30 de julio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)** - Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta y seis minutos en el desarrollo de punto 9 relacionado a la presentación del informe de resultados del concurso interno para la plaza de Jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por lo que a partir de ese momento actuó como Director Propietario el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **II)**- Que el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cincuenta y seis minutos en el desarrollo de punto 11 varios: literal a) relacionado al informe sobre ingreso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, correspondiente al mes de junio de 2019; por lo que a partir de ese momento actuó como Director Propietario el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.